



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/54/154
29 de febrero de 2000

Quincuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 114 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[*sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/54/603)*]

54/154. Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y convocación de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia

La Asamblea General,

Reafirmando sus objetivos enunciados en la Carta de las Naciones Unidas de realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión,

Reafirmando también su firme determinación y su voluntad decidida de erradicar total e incondicionalmente el racismo en todas sus formas y la discriminación racial, y su convicción de que el racismo y la discriminación racial constituyen la negación absoluta de los propósitos y principios de la Carta y de la Declaración Universal de Derechos Humanos¹,

Recordando la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial² y la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza, aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura el 14 de diciembre de 1960³,

¹ Resolución 217 A (III).

² Resolución 2106 A (XX), anexo.

³ Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 429, No. 6193.

Tomando nota de los esfuerzos realizados por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial desde que fue creado en 1970 para promover la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial,

Recordando las conclusiones de las dos Conferencias Mundiales para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial, celebradas en Ginebra en 1978⁴ y 1983⁵,

Recordando también las conclusiones de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena del 14 al 25 de junio de 1993, y, en particular, la atención prestada en la Declaración y Programa de Acción de Viena⁶ a la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas de intolerancia,

Destacando la importancia de las actividades particularmente delicadas del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y las formas conexas de intolerancia,

Recordando con satisfacción sus resoluciones 48/91, de 20 de diciembre de 1993, y 49/146, de 23 de diciembre de 1994, en las que, respectivamente, proclamó el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, iniciado en 1993, y aprobó el Programa de Acción revisado para el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial,

Observando con gran preocupación que, a pesar de los esfuerzos de la comunidad internacional, no se han logrado los principales objetivos de los dos anteriores Decenios de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y que en el presente millones de seres humanos siguen siendo víctimas de diversas formas de racismo y discriminación racial,

Observando con profunda preocupación que, a pesar de los esfuerzos realizados por la comunidad internacional a diversos niveles, el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, el antagonismo étnico y los actos de violencia parecen ir en aumento en muchas partes del mundo y que incluso hay un número cada vez mayor de asociaciones fundadas en programas y estatutos racistas y xenófobos, como lo refleja el informe del Relator Especial⁷,

Alarmada por el hecho de que los adelantos tecnológicos en la esfera de las comunicaciones, como la Internet, siguen siendo utilizados por diversos grupos que participan en actividades violentas con el fin de difundir propaganda xenófoba que incita al odio racial y recaudar fondos para la financiación de campañas violentas contra las sociedades multiétnicas en todo el mundo,

⁴ Véase *Informe de la Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial, Ginebra, 14 a 25 de agosto de 1978* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.79.XIV.2).

⁵ Véase *Informe de la segunda Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial, Ginebra, 1 a 12 de agosto de 1983* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.83.XIV.4 y corrección).

⁶ A/CONF.157/24 (Parte I), cap. III.

⁷ Véase A/54/347.

Observando que el uso de estas tecnologías puede también contribuir a combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia,

Habiendo examinado el informe presentado por el Secretario General⁸ en el marco de la aplicación del Programa de Acción,

Recordando su resolución 53/132, de 9 de diciembre de 1998, en la que pidió al Secretario General que velara por que se proporcionasen los recursos financieros y de personal necesarios para la ejecución del Programa de Acción,

Reconociendo la importancia de afianzar las leyes e instituciones nacionales para promover la armonía racial y de hacer cumplir efectivamente esas leyes,

Reiterando su firme convicción de la necesidad de adoptar en los planos nacional e internacional medidas más eficaces y sostenidas para eliminar todas las formas de racismo y discriminación racial,

Profundamente preocupada porque el fenómeno del racismo y la discriminación racial contra los trabajadores migratorios sigue aumentando pese a las medidas adoptadas por la comunidad internacional para proteger mejor los derechos humanos de esos trabajadores y de sus familiares,

Recordando que en su cuadragésimo quinto período de sesiones aprobó la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares⁹,

Reconociendo que a veces las poblaciones indígenas son víctimas de formas particulares de racismo y discriminación racial,

I

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN PARA EL TERCER DECENIO DE LA LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN RACIAL Y COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

1. *Acoge con beneplácito* el informe presentado por el Secretario General⁸;
2. *Reafirma* que el racismo y la discriminación racial se cuentan entre las violaciones más graves de los derechos humanos en el mundo contemporáneo y expresa su firme determinación y su decisión de erradicar por todos los medios posibles el racismo en todas sus formas y la discriminación racial;
3. *Insta* a todos los gobiernos a que adopten todas las medidas necesarias para luchar contra las nuevas formas de racismo, en particular readaptando constantemente los métodos utilizados para combatirlos, especialmente en los ámbitos legislativo, administrativo, educacional e informativo;

⁸ A/54/299.

⁹ Resolución 45/158, anexo.

4. *Pide* a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que asigne la máxima prioridad al seguimiento de los programas y actividades de lucha contra el racismo y la discriminación racial en consonancia con la necesidad de preparar eficazmente la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia;

5. *Pide* al Secretario General que, en sus informes sobre el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, preste especial atención a la situación de los trabajadores migratorios y presente información al respecto;

6. *Exhorta* a todos los Estados Miembros a que consideren con carácter prioritario la posibilidad de firmar y ratificar la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares⁹;

7. *Encomia* a todos los Estados que han ratificado o se han adherido a los instrumentos internacionales para combatir el racismo y la discriminación racial, en particular la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial² y la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza³;

8. *Exhorta* a todos los Estados que todavía no lo hayan hecho a que pasen a ser partes en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial a fin de alcanzar su ratificación universal;

9. *Exhorta* a los Estados a que limiten el alcance de sus reservas a la Convención, las formulen en la forma más precisa y específica posible, se aseguren de que ninguna reserva sea contraria al objetivo y el propósito de la Convención o incompatible con el derecho internacional de los tratados, examinen periódicamente sus reservas con miras a retirarlas y retiren las reservas que sean contrarias al objetivo y el propósito de la Convención o que sean incompatibles con el derecho internacional de los tratados;

10. *Alienta* a los medios de comunicación a que promuevan ideas de tolerancia y comprensión entre los pueblos y las diferentes culturas;

11. *Pide* al Secretario General que continúe señalando los efectos de la discriminación racial en los grupos minoritarios y los trabajadores migratorios y sus familiares, en particular las mujeres y los niños, en las esferas de la educación, la capacitación y el empleo y que presente en su informe recomendaciones concretas sobre la aplicación de medidas destinadas a combatir esa discriminación;

12. *Reconoce* la necesidad de apoyo y recursos financieros adecuados para el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y el Programa de Acción para el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, y pide al Secretario General que en el informe que ha de presentar a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones incluya propuestas concretas sobre el modo de obtener los recursos financieros y de personal necesarios para la ejecución del Programa de Acción, ya sea con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas o de fuentes extrapresupuestarias;

13. *Expresa su reconocimiento* a los Estados que han contribuido al Fondo Fiduciario para el Programa de Acción para el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, exhorta encarecidamente a todos los gobiernos, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y particulares que estén en condiciones de contribuir al Fondo a que lo hagan en forma generosa y, con este

fin, pide al Secretario General que siga estableciendo los contactos y adoptando las iniciativas que convengan;

14. *Pide* al Secretario General que informe a la Comisión de Derechos Humanos en su quincuagésimo sexto período de sesiones sobre los resultados de los seminarios de expertos relativos a las actividades del Tercer Decenio;

15. *Acoge con beneplácito* la formación, en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, del equipo de proyecto sobre el racismo encargado de coordinar todas las actividades del Tercer Decenio;

16. *Insta* a todos los gobiernos, al Secretario General, a los órganos de las Naciones Unidas, los organismos especializados, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales competentes a que, en la ejecución del Programa de Acción, presten particular atención a la situación de las poblaciones indígenas;

17. *Pide* a los Estados que tengan en cuenta las decisiones del Consejo Económico y Social acerca del seguimiento integrado de las conferencias mundiales y la necesidad de utilizar de la mejor manera posible todos los mecanismos disponibles en la lucha contra el racismo;

18. *Destaca especialmente* el valor de la educación como medio importante de prevenir y erradicar el racismo y la discriminación racial y de difundir los principios de derechos humanos, en particular entre los jóvenes y, a este respecto, pide a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura que prosiga su labor de preparación y difusión de material y medios didácticos para promover la enseñanza, la capacitación y las actividades educacionales relativas a los derechos humanos y contra el racismo y la discriminación racial, haciendo especial hincapié en las actividades para los ciclos de enseñanza primaria y secundaria;

19. *Considera* que, para alcanzar los objetivos del Tercer Decenio, debe prestarse igual atención a todas las partes del Programa de Acción;

20. *Pide* al Secretario General que asigne alta prioridad a las actividades del Programa de Acción y, a este respecto, le pide asimismo que vele por que se proporcionen los recursos financieros necesarios para la ejecución de las actividades del Tercer Decenio en el bienio 2000–2001;

21. *Pide también* al Secretario General que siga presentando al Consejo Económico y Social un informe anual pormenorizado sobre todas las actividades que lleven a cabo los órganos de las Naciones Unidas y los organismos especializados, en que figure un análisis de la información recibida acerca de las actividades de lucha contra el racismo y la discriminación racial;

22. *Invita* al Secretario General a que formule propuestas a la Asamblea General que contribuyan a la ejecución cabal del Programa de Acción;

23. *Reitera su invitación* a todos los gobiernos, órganos de las Naciones Unidas, organismos especializados y organizaciones intergubernamentales, regionales y no gubernamentales interesadas a que contribuyan plenamente a la ejecución eficaz del Programa de Acción;

II

CONFERENCIA MUNDIAL CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL,
LA XENOFOBIA Y LAS FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA

24. *Recuerda* sus resoluciones 52/111, de 12 de diciembre de 1997, y 53/132, de 9 de diciembre de 1998, por las que dispuso que la Comisión de Derechos Humanos actuara como Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, y toma nota de la resolución 1999/78 de la Comisión de Derechos Humanos, de 28 de abril de 1999¹⁰ y la resolución 1999/12 del Consejo Económico y Social, de 27 de julio de 1999;

25. *Recomienda* que el Comité Preparatorio examine las recomendaciones del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y las formas conexas de intolerancia, incluida la recomendación que figura en el apartado b) del párrafo 41 de su informe a la Asamblea en su quincuagésimo tercer período de sesiones¹¹;

26. *Pide* al Secretario General que continúe velando por que se faciliten recursos financieros suficientes, incluso con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, para el proceso preparatorio de la Conferencia Mundial;

27. *Pide* al Secretario General y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que hagan todo lo posible para movilizar recursos con destino al fondo de contribuciones voluntarias para la Conferencia Mundial con el fin de costear la participación de los países menos adelantados en el proceso preparatorio y en la propia Conferencia, y pide a todos los gobiernos, las organizaciones internacionales y no gubernamentales y los particulares que hagan aportaciones al fondo;

28. *Exhorta* a la Alta Comisionada a que preste ayuda a los Estados y las organizaciones regionales que la soliciten para celebrar reuniones nacionales y regionales o poner en práctica otras iniciativas, incluso actividades a nivel de expertos, como parte de los preparativos de la Conferencia Mundial, e insta a los organismos especializados y las comisiones regionales a que, en coordinación con la Alta Comisionada, contribuyan a la convocación de reuniones preparatorias regionales;

29. *Pide* al Secretario General, los organismos especializados y las comisiones regionales que proporcionen asistencia financiera y técnica para la organización de las reuniones preparatorias regionales que se han previsto en el contexto de la Conferencia Mundial y destaca que dicha asistencia debería ser complementada mediante contribuciones voluntarias;

30. *Decide* que la Conferencia Mundial y los períodos de sesiones del Comité Preparatorio estén abiertos a la participación de:

a) Todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los Estados miembros de los organismos especializados;

¹⁰ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1999, Suplemento No. 3 (E/1999/23)*, cap. II, secc. A.

¹¹ Véase A/53/269.

- b) Los representantes de todas las organizaciones y comisiones regionales que intervienen en la preparación de las reuniones regionales y de los miembros asociados de las comisiones regionales;
- c) Los representantes de las organizaciones que han recibido de la Asamblea General una invitación permanente para participar en calidad de observadores;
- d) Los representantes de los organismos especializados, las secretarías de las comisiones regionales y todos los órganos y programas de las Naciones Unidas;
- e) Los representantes de todos los mecanismos de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos;
- f) Otras organizaciones gubernamentales interesadas, las que serán representadas por observadores;
- g) Las organizaciones no gubernamentales interesadas, las que serán representadas por observadores de conformidad con la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1996;

31. *Acoge con beneplácito* el ofrecimiento del Gobierno de Sudáfrica de servir de anfitrión a la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia en 2001;

32. *Pide* a la Alta Comisionada que:

- a) Realice un estudio que presentará al Comité Preparatorio en su primer período de sesiones sobre los medios de mejorar la coordinación entre su Oficina y el conjunto de los organismos especializados y las organizaciones internacionales, regionales y subregionales en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;
- b) Siga organizando y realizando, con el Departamento de Información Pública de la Secretaría, una campaña mundial de información encaminada a despertar en la opinión pública una conciencia de la importancia y los objetivos de la Conferencia Mundial, publique en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas un folleto informativo que se distribuirá a las organizaciones no gubernamentales, los medios de información y el público en general, e informe al Comité Preparatorio sobre la marcha de esas actividades;
- c) Ayude a los Estados que lo soliciten y a las organizaciones regionales a celebrar reuniones nacionales y regionales o poner en práctica otras iniciativas, incluso actividades a nivel de expertos, para preparar la Conferencia Mundial;
- d) Que redacte un proyecto de programa para el primer período de sesiones del Comité Preparatorio tomando en cuenta, entre otras cosas, la necesidad de ocuparse detalladamente de todas las formas de racismo, discriminación racial y xenofobia y de las formas contemporáneas conexas de intolerancia;
- e) Que prosiga las actividades de recaudación de fondos para incrementar los recursos destinados al fondo de contribuciones voluntarias establecido concretamente para sufragar todos los aspectos del proceso preparatorio de la Conferencia Mundial y la participación de organizaciones no gubernamentales, en particular de los países en desarrollo;

33. *Acoge con beneplácito* las propuestas de los temas para la Conferencia Mundial formuladas por el Grupo de Trabajo del período de sesiones, de composición abierta, encargado de examinar y formular propuestas para la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, de la Comisión de Derechos Humanos;

34. *Decide* que la Conferencia Mundial se oriente hacia la acción y se concentre en la adopción de medidas de carácter práctico para erradicar el racismo, incluidas medidas de prevención, educación y protección y el establecimiento de recursos eficaces, tomando plenamente en consideración los instrumentos de derechos humanos existentes;

35. *Pide* al Comité Preparatorio que inicie, a la mayor brevedad posible, la preparación de un documento final sobre metas concretas, objetivos y calendarios para su cumplimiento;

36. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros para que contribuyan generosamente al fondo de contribuciones voluntarias para la Conferencia Mundial para financiar el proceso preparatorio y la Conferencia, así como la participación de organizaciones no gubernamentales de los países en desarrollo;

37. *Pide* a los gobiernos, los organismos especializados, otras organizaciones internacionales, los órganos interesados de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y no gubernamentales, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y las formas conexas de intolerancia, el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre los derechos humanos de los migrantes y otros mecanismos de derechos humanos, que presten asistencia al Comité Preparatorio y que realicen exámenes y presenten recomendaciones acerca de la Conferencia Mundial y de los preparativos al respecto al Comité Preparatorio, por intermedio del Secretario General, y que participen activamente en la Conferencia;

38. *Exhorta* a los Estados y las organizaciones regionales a que convoquen reuniones nacionales y regionales o adopten otras iniciativas, como campañas de información pública, para divulgar las actividades relacionadas con la Conferencia Mundial, como parte de los preparativos de la Conferencia, y pide a las reuniones preparatorias regionales que presenten al Comité Preparatorio, por intermedio del Secretario General, informes sobre los resultados de sus deliberaciones en que se incluyan recomendaciones prácticas y orientadas hacia la acción para luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

III

PROCLAMACIÓN DEL 2001 AÑO INTERNACIONAL DE LA MOVILIZACIÓN CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, LA XENOFOBIA Y LAS FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA

39. *Reafirma enérgicamente* la proclamación del 2001 Año Internacional de la Movilización contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia y, en ese contexto, exhorta a los gobiernos, las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales a que observen el Año Internacional de manera apropiada, incluso mediante programas de acción;

IV

DISPOSICIÓN GENERAL

40. *Decide* mantener en su programa el tema titulado “Eliminación del racismo y la discriminación racial” y examinarlo como asunto de alta prioridad en su quincuagésimo quinto período de sesiones.

*83a. sesión plenaria
17 de diciembre de 1999*